



AGENDA 2030

ARTECOIN es una empresa dedicada a servicios integrales en el ámbito de la Consultoría. Por difícil que parezca afrontar ciertos proyectos **ARTECOIN lo hace sencillo, lo hace eficiente y sobre todo lo hace real.** Estos son los principales valores y conceptos que nos definen, a la hora de afrontar los proyectos.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGIA LIMPIA.

RESUMEN EJECUTIVO: DUS 5000





IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



ARTECOIN
AGENDA 2030

DUS 5000 BOE ASPECTOS A DESTACAR

Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de hasta 5.000 habitantes o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes (PROGRAMA DUS 5000).

La determinación de la cifra de habitantes de estos municipios se realizará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020. La caracterización de municipio «no urbano» se determinará de acuerdo con lo establecido en la publicación «Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas» del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

IDAE publicará listado de municipios donde se puede aplicar.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. VIGENCIA.

- a) Que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.
- b) Que se cumpla un año natural desde el inicio del plazo para la presentación de solicitudes establecido en este real decreto.

ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.

1. Las ayudas reguladas en este real decreto se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por orden y hasta agotar presupuesto
2. Las ayudas reguladas en este real decreto serán compatibles con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad... siempre y cuando no tengan su origen en un fondo o programa de ayudas de la Unión Europea. Se deben reflejar las ayudas si son para las mismas actuaciones

ARTÍCULO 7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESENCIALES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

6.º ... los contratos deberán hacerse preferentemente mediante procedimiento abierto. En el caso de contratos de obras que vayan a ser formalizados como contratos menores será



obligatorio acreditar en la documentación justificativa la solicitud de, al menos, 3 ofertas, para justificar la adjudicación en precio de mercado.

7.º..... no podrán ser admitidos como costes elegibles en la formalización de los contratos las posibles mejoras que en su caso hubieran podido ser licitadas para la ejecución de las actuaciones subvencionables, estas serán minoradas del importe del coste elegible definitivo para el cálculo de la ayuda final a otorgar

5. Las entidades beneficiarias deberán proporcionar a IDAE de acuerdo con lo previsto en este real decreto la documentación técnica necesaria «ex ante» y «ex post»

ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS E HITOS.

Las entidades beneficiarias, a efectos de garantizar la trazabilidad del gasto, deberán establecer sistemas de seguimiento contable diferenciados. ¿?

El IDAE publicará en su sede electrónica las instrucciones sobre formatos y modelos ajustados a los requerimientos que, en su caso, pudiera recibir o diseñar para facilitar la ejecución y gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

ARTÍCULO 9. PROYECTOS OBJETO DE AYUDA.

1. Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
2. Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
3. Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.
4. Medida 4. Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.
5. Medida 5. Movilidad Sostenible.

Una misma entidad beneficiaria podrá presentar varias solicitudes de ayuda, siempre que tengan por objeto la ejecución de distintos proyectos.

Sólo se podrán presentar solicitudes correspondientes a proyectos que supongan una inversión total elegible, entendida como suma de todas las medidas de actuación que se planteen en la solicitud, superior a 40.000 euros e inferior a 3.000.000 euros.



5. Asimismo, se establece un límite de ayuda máxima por municipio (como suma de todas las ayudas percibidas por una o distintas entidades solicitantes para proyectos a ejecutar en el mismo ámbito territorial de dicho municipio) de 6.000.000 euros

ARTÍCULO 10. INVERSIONES SUBVENCIONABLES.

También resultarán elegibles, como inversión subvencionable, los gastos necesarios para facilitar las capacidades técnicas

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, se considerarán, por tanto, inversiones subvencionables, entre otras, las siguientes:

- a) Los costes de gestión de solicitud de la ayuda, de redacción de informes y demás documentación requerida para la solicitud y tramitación de estas ayudas.
- b) Los costes de la redacción de los proyectos técnicos relacionados con las tipologías de actuación objeto de ayuda.
- c) Los costes de redacción de los pliegos objeto de licitación para la ejecución de las actuaciones subvencionables.
- d) Los costes de la dirección facultativa de las actuaciones.
- e) Los costes de ejecución de las obras y/o montaje de las instalaciones.
- f) La inversión en equipos y materiales efectuada.
- g) Los costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones.

.. solo se admitirán proyectos cuya ejecución se inicie con posterioridad a la fecha de publicación de este real decreto... a excepción de los costes correspondientes a actuaciones preparatorias... se hubieran contratado y ejecutado con fecha posterior al 1 de enero de 2021

5. En el caso de que las actuaciones o proyectos sean realizados por EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, concesionarias de obras y/o servicios... podrán ser considerados elegibles los pagos de la inversión... únicamente bajo las siguientes circunstancias:

- a) Se acredite de manera indubitada la inversión realizada para la ejecución de las actuaciones que componen el proyecto de desarrollo local sostenible, así como que exista trazabilidad de dicha inversión.....

DUS 5000

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGIA LIMPIA



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ARTECOIN
AGENDA 2030

- b) Los pagos que correspondan a la inversión del proyecto seleccionado estén claramente definidos y diferenciados de los pagos del resto de servicios... y se hayan realizado antes de fecha límite para la justificación de las actuaciones...
- c) Exista un contrato formalizado... que prevea la reversión de la plena propiedad de todas las instalaciones e infraestructuras a ejecutar al beneficiario, en un plazo anterior a la fecha límite para la justificación de las actuaciones.
- d) Se justifique documentalmente la totalidad de la inversión subvencionable... diferenciado del resto de posibles prestaciones que pudiera incluir el contrato, en todos los documentos del expediente.
- e) El gasto máximo a considerar como inversión subvencionable para el beneficiario en dicho contrato estará limitado a la inversión elegible ejecutada... de manera clara y precisa.

ARTÍCULO 11. CUANTÍA Y CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA AYUDA A PERCIBIR.

1. La asignación de las ayudas se realizará por orden de prelación.... **la ayuda máxima a asignar el 85%,.....**
2. El porcentaje de ayuda podrá incrementarse **hasta el 100 % en el caso de que los proyectos tengan la consideración de «PROYECTOS INTEGRALES»....:**
 - a) Actuaciones dentro de la Medida 1... 2 letras o, en su defecto, se alcance la calificación energética A.
 - b) Actuaciones dentro de la Medida 2... al menos, al 70 % del consumo eléctrico del edificio... En todo caso al menos el 80 % de la generación renovable deberá corresponder a consumos de entidades públicas sin actividad económica
 - c) Actuaciones dentro de la Medida 3. Cualquiera de estas dos tipologías de proyecto:
 - 1.º Proyectos que supongan la incorporación de generación renovable térmica... 60 % de la demanda térmica del edificio para ACS y calefacción y en el caso de proyectos que incorporen bomba de calor, deberán satisfacer al menos el 80 % de la demanda de calor y frío.

DUS 5000

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGIA LIMPIA



2.º La ejecución de una red de calor para 3 o más edificios o infraestructuras. En todo caso, al menos el 80 % de la energía térmica en la red de calor deberá corresponder a consumos de entidades públicas.

d) Actuaciones dentro de la Medida 4. Proyectos de sustitución integral de las instalaciones de alumbrado de, al menos, el 90% del municipio

e) Actuaciones dentro de la Medida 5. Cualquiera de estas dos tipologías de proyecto:

1.º Proyectos que justifiquen un ahorro energético de, al menos, el 15 % con respecto al perfil de movilidad existente

2.º Proyectos de implementación de plataformas de transporte público a demanda, mediante vehículos eléctricos enchufables..

f) Proyectos que combinen actuaciones de al menos tres medidas distintas de las descritas en el artículo 9, con un coste elegible de al menos 50.000 euros por medida

3. Adicionalmente, para obtener la consideración de «proyectos integrales», la documentación a presentar deberá incluir un plan estratégico que incluya:

a) el origen o lugar de fabricación. de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental

b) los criterios de calidad o durabilidad...

d) impactos positivos previstos sobre el municipio y el entorno en términos sociales, en particular en relación con el reto demográfico

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

ARTÍCULO 12. PRESENTACIÓN, FORMALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de las ayudas reguladas por este real decreto podrán presentarse por las entidades beneficiarias a partir de las 13:00 horas del día siguiente al vencimiento del plazo de 3 meses contado desde el día siguiente al de la publicación de este real decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la conclusión de su vigencia

DUS 5000

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGIA LIMPIA



La formalización de solicitudes se efectuará.. a través ... del IDAE

Para formular la solicitud,... la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno... en el que, de forma expresa, se aprueben:

1.º La participación y aceptación expresa del procedimiento

2.º Las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda, el presupuesto total del mismo y el compromiso para dotar presupuestariamente el proyecto.... Dicho compromiso podrá condicionarse a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

La entidad beneficiaria deberá disponer de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable.... dado que el importe de la ayuda será transferido a dicha entidad una vez realice y justifique dicha inversión, así como la ejecución del proyecto correspondiente

3.º La Memoria descriptiva de las actuaciones

b) Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conformen el proyecto a ejecutar, firmada por técnico responsable.

5. La resolución de concesión de ayuda quedará condicionada expresamente a que el beneficiario acredite, en **un plazo improrrogable de doce meses** desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de ayuda, haber iniciado **la tramitación de los procedimientos de contratación**

CAPÍTULO III. PLAZO DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DE AYUDA

ARTÍCULO 18. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DE AYUDA

.... veinticuatro meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ARTECOIN
AGENDA 2030

ARTÍCULO 19. JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

.... plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo para su ejecución establecido al respecto por el anterior artículo, y, en todo caso, con fecha límite el 30 de noviembre de 2025

m) Obligatoriamente, para los proyectos con un coste elegible superior a 1.000.000 euros y opcionalmente para el resto, deberá entregarse cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre ¿? El gasto derivado de la elaboración del informe de auditor mencionado tendrá la consideración de gasto elegible, sin exceder la cantidad de 10.000 euros por proyecto.

6. El órgano instructor podrá, por un lado, designar al personal del IDAE que estime oportuno y/o, por otro, utilizar los servicios de empresas independientes especializadas o medios propios de la entidad para la que realice sus funciones para realizar la inspección y el seguimiento,

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LAS AYUDAS

ARTÍCULO 21. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

1. El presupuesto inicial asciende a 75.000.000,00

ARTÍCULO 22. PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

1. El pago de las ayudas objeto de este real decreto se realizará por el IDAE

ARTÍCULO 23. PAGO ANTICIPADO DE LAS AYUDAS.

2. El límite de anticipo a otorgar será del 80%



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



ARTECOIN
AGENDA 2030

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ELEGIBLES.

MEDIDA 1. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA Y EL CONSUMO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

Esta medida contempla actuaciones en mejora de la envolvente térmica de los edificios; la sustitución y renovación de las instalaciones de iluminación interior; y la mejora energética de instalaciones de calefacción, climatización, ventilación y producción de agua caliente sanitaria de los edificios y dependencias existentes.

Requisitos técnicos, energéticos y ambientales. Todos los proyectos contenidos en esta medida deben conseguir un ahorro de energía primaria de origen no renovable de al menos un 30 %.

Deberá acreditarse la mejora de al menos 1 letra en la calificación energética

MEDIDA 2. INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO, CON O SIN ALMACENAMIENTO

Serán elegibles aquellas instalaciones solares fotovoltaicas, eólicas e hidroeléctricas tanto aisladas como conectadas a red en cualquier modalidad de autoconsumo

Serán elegibles los autoconsumos colectivos en edificios públicos promovidos por las entidades públicas

Las instalaciones de autoconsumo objeto de subvención deben justificar que al menos el 80% de la producción eléctrica se consume en instalaciones públicas sin actividad económica, ya sea mediante autoconsumo individual o compartido y que no se produce una venta de la electricidad generada superior al 20%

Las instalaciones generadoras instaladas sobre edificios deberán disponer de una pantalla que informe sobre la generación eléctrica en tiempo real

Sólo serán consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a potencia de generación de 2 kWh/kW

DUS 5000

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGÍA LIMPIA



MEDIDA 3. INSTALACIONES DE GENERACIÓN TÉRMICA RENOVABLE Y REDES DE CALOR Y/O FRÍO

- a) Solar térmica
- b) Geotermia
- c) Energía ambiente (aerotermia e hidrotermia).
- d) Biomasa.

MEDIDA 4. LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE, SMART RURAL Y TIC

..reforma de las instalaciones municipales de alumbrado, iluminación y señalización exterior existentes y mediante la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

Con carácter orientativo y no limitativo, serán actuaciones elegibles las siguientes:

- a) Automatización de las redes existentes de alumbrado exterior, semáforos y otras líneas de señalización, comunicación con los habitantes o vigilancia del tráfico local.
- b) Gestión, control activo y monitorización de la demanda de energía de las instalaciones consumidoras e instalaciones de autoconsumo en edificios y dependencias públicas,
- e) Reforma de las instalaciones de alumbrado exterior municipal por tecnología más eficiente e incluyendo telegestión... No se considera elegible la reforma de instalaciones que no sean fijas, como puede ser el alumbrado festivo.
- f) Implantación de sistemas de telegestión que permitan, entre otros, regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías

Será también elegible la adecuación de las instalaciones de alumbrado existentes a los preceptos establecidos en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior... obtenga un ahorro energético mínimo del 45%

Requisitos técnicos, energéticos y ambientales



- d) Toda reforma de instalación de alumbrado exterior quedará regulada y controlada por un sistema de telegestión centralizada
- f) La temperatura de color en alumbrado exterior será como máximo de 3000 K para las fuentes de luz.
- h) Los sistemas de regulación de flujo en instalaciones de alumbrado exterior reducirán los niveles de iluminación un mínimo del 50% del valor del servicio normal
- i) La regulación del flujo tendrá un límite mínimo del 20% del valor de flujo normal

Justificación documental de la actuación a realizar *ex ante*.

Auditoría energética con el alcance de las actuaciones previstas y en la que se contemple la implantación de los sistemas de comunicación, control y telegestión de las instalaciones, así como la reducción del consumo de energía eléctrica y las emisiones de dióxido de carbono asociadas. Para el caso de las instalaciones de alumbrado, la auditoría recogerá el estado actual de las instalaciones de alumbrado de todo el municipio

MEDIDA 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE

- a) Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal:
 - 1.º Peatonalizaciones.
 - 2.º Restricciones de tráfico.
 - 3.º Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad
- b) Implantación de la movilidad en bicicleta en la movilidad obligada:
- c) Nueva política de aparcamiento:
 - 1.º Aparcamientos disuasorios para liberar espacio en el centro de la localidad actualmente dedicado a aparcamiento.
 - 2.º Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado.
 - 3.º Regulación de la carga y descarga
- d) Transporte público:
 - 1.º Implantación de lanzaderas
 - 2.º Información dinámica en paradas.

DUS 5000

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGIA LIMPIA



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ARTECOIN
AGENDA 2030

3.º Introducción de vehículos eléctricos enchufables

- e) Promoción del uso compartido del coche
- f) Reordenación y diseño viario:
- g) Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento)

Para ser elegibles las actuaciones, en el ámbito de aplicación de esta medida, deberán conseguir un ahorro energético mínimo de un 5 % respecto a la situación de partida.

- a) Sustitución o adquisición de vehículos: 2.º Los nuevos vehículos serán eléctricos enchufables
- b) Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:
 - 1.º será de uso exclusivo de la entidad local
 - 2.º podrá ser alimentada por conexión a red o por una fuente autónoma de energía renovable